JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de marzo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LUZ EDILMA GONZÁLEZ CARDONA
DEMANDADA:	PRODUCTOS MAMÁ PAISA S.A.S
RADICADO:	05001310500**2019**00**441**00
ASUNTO:	NOMBRA NUEVO CURADOR.
LINK PROCESO:	05001310500220190044100 J

Antecedentes procesales:

El 8 de julio de 2019, se radicó la demanda. (anexo 001, pág. 46)

El 20 de agosto de 2019, se admitió la demanda (anexo 001, pág. 47-48).

El 4 de febrero de 2020, se emplazó a la demandada PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S, se designó curador al abogado Héctor Hernando Mesa Zuluaica. (anexo 001, pág.65-66).

El 31 de enero de 2023, solicitó la apoderada de la parte actora el relevo del curador dado que pese a que le notificó a la dirección física su nombramiento no ha sido posible su comparecencia al proceso (anexo 003).

El 14 de marzo de 2023, el despacho procedió a consultar la dirección electrónica del curador y le envío la notificación del cargo de curador, tal y como se observa con los anexos 005 y 006.

Sin embargo y dado que a la fecha y pese a las advertencias realizadas al doctor Héctor Hernando Mesa, no ha dado respuesta a la demanda ni realizado ninguna manifestación que lo exonere del cargo de curador; el despacho procedió a consulta el estado de la tarjeta profesional de abogado y se encontró con que esta no está vigente. (anexo 007).

Por lo anterior y en aras de darle celeridad al proceso se relevará del cargo de curador al abogado Héctor Hernando Mesa Zuluaica y se nombrará nuevo curador al profesional del derecho JULIAN DARÍO BEDOYA GONZÁLEZ CC 1040500753 y TP 360976, quien se ubica en el celular 3157532059 y correo electrónico abogado.julianbg@gmail.com

Por secretaria se le comunicara el nombramiento.

En Merito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín.

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curador al abogado Héctor Hernando Mesa Zuluaica.

SEGUNDO: NOMBRAR nuevo curador al profesional del derecho JULIAN DARÍO BEDOYA GONZÁLEZ CC 1040500753 y TP 360976, quien se ubica en el celular 3157532059 y correo electrónico abogado.julianbg@gmail.com

TERCERO: NOTIFICAR, por secretaria al curador.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f486be33368e2be10c909ad1816d550b96e468a5a30d7eafba96a40ac12b5647**
Documento generado en 27/03/2023 02:46:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica